



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00090-00
Decisión	Incorpora – requiere - ordena

Se incorpora respuesta radicada por la **Nueva EPS**, en la cual indican la dirección de notificación de la demandada **Nancy Stella Quiroz Manco**, por lo cual, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, gestione la notificación de la demandada, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se ordena mediante la Secretaría del Despacho el envío del link del presente expediente al correo electrónico novoarestrepo@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee841db09a2458e85e2b0f39a7266718682fe0ba5b2173ca2104e3dca1be823**

Documento generado en 02/02/2022 04:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>